

anúnciate al:

2696011 / 2622561 / 2696011

EXTRACTO 04/04/2014

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANHIA AGROINSOLMAN S.A. DE LA CIUDAD DE AMBATO, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

ANTECEDENTES.- La compañía AGROINSOLMAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 1 de Febrero del 2001, aprobada mediante Resolución No.55 del 12 de Febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 13 de Febrero del 2001.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROINSOLMAN S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Tungurahua y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el 21 de Febrero del 2014. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.IRP.2014 del 27 de Marzo de 2014.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor NELSON NESTOR SOLIS en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRP.2014 del 27 de Marzo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGROINSOLMAN S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforma del objeto social y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROINSOLMAN S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforma del objeto social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se resume en lo siguiente: **ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, pero podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en uno o varios lugares dentro o fuera del País.

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANHIA DIFERENTCORP S.A. DE LA CIUDAD DE JIPIJAPA, CANTÓN JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía DIFERENTCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de Agosto del 2006, aprobada mediante Resolución No. 5866 del 22 de Agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2006. Posteriormente la compañía mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 3 de Julio del 2009, cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Jipijapa.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIFERENTCORP S.A. de la ciudad de Jipijapa, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforma del objeto social y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 28 de Marzo del 2014. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.IRP.2014 170 del 02 ABR 2014.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora MARIANA DEL ROCIO AGUIRRE URRESTA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 170 de 02 ABR 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía DIFERENTCORP S.A. a de la ciudad de Jipijapa, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforma del objeto social y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DIFERENTCORP S.A. de la ciudad de Jipijapa, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforma del objeto social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales. Se reforma el estatuto en sus artículos segundo y cuarto, los que quedarán redactados en la siguiente forma: **ARTICULO SEGUNDO.-** literal f.- y otros servicios como excavación, movimiento de tierras, conformación de plataformas, mejoramiento de suelos, limpieza de sedimentos de ríos, esteros, caudales y los demás. Y eliminar el literal i) educación superior, x) actividades de limpieza de casas, oficinas, edificios, departamentos. **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia Guayas, pero podrá establecer establecimiento, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

Portoviejo, a 02 ABR 2014

**AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/ 38711

CL

VEN
B

DOBI
POC

AN

COOPERAT
29 DE

COOP

A

Comunica
procederá
ta de ah
cuenta ce
nes # 451
CHANCAY

P/ 38704

E
BANCO

MANABÍ
QUEDA ANUAL
Por pérdida d
8081065000
Cliente GAIL
TON-BENJAMI
tenga derech
12 días poste
P/AC/ (100224

QUEDA ANUAL
Por pérdida d
8202459100
Cliente REYE
Banco Rumil
deberá recla
posteriores a l
P/AC/ (100224

QUEDA ANUAL
Por pérdida d
8183788000
Cliente MEN
TON-MIGUEL
tenga derech
12 días poste
P/AC/ (100224

QUEDA ANUAL
Por pérdida d
8250411400
Cliente ROSER
Rumiñahui. C
reclamar dent
última publica
P/AC/ (100224